



**Aeropuerto de Punta del Este**  
MALDONADO URUGUAY

## **Declaración de la Política y Objetivos de la Seguridad Operacional de Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A.**

*La Seguridad Operacional en el Aeropuerto Internacional de Punta del Este es uno de los principales objetivos propuestos de nuestra misión empresarial.*

*Nuestro compromiso es desarrollar, implementar, mantener y mejorar constantemente las estrategias y procesos de gestión, a través de una asignación equilibrada de los recursos, con el propósito de alcanzar el mayor nivel de seguridad y eficiencia, en las actividades que se realizan en el aérea operativa de nuestro aeropuerto.*

*En función de lo anterior, Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A. compromete sus esfuerzos para:*

- Respalda la gestión de seguridad operacional mediante la disposición de los recursos necesarios, con el fin de promover entre sus empleados una cultura corporativa que fomente las prácticas seguras, motive la notificación oportuna y la comunicación eficaz en el ámbito de la seguridad operacional y la gestión activamente, con la misma atención que se le asigna a los demás sistemas de gestión organizacional.*
- Definir y garantizar; para todo su personal, el marco de sus responsabilidades y funciones, para el buen desempeño en sus rendimientos en materias del ámbito de la seguridad operacional, tanto a nivel individual como a nivel de gestión de cada uno de las unidades orgánicas a la cual pertenecen.*
- Asumir un rol proactivo, para diseñar, ejecutar y mantener los procedimientos y procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos, incluido en el sistema de notificación y reportes, con el propósito de eliminar o mitigar los riesgos de las consecuencias que estos generen de nuestras actividades cotidianas, para alcanzar la mejora continua en la performance de nuestra gestión.*
- Garantizar que no se tomen medidas en contra de ningún funcionario que divulgue una preocupación de seguridad operacional mediante el sistema de notificación de peligros, a menos que esta evidencia; más allá de cualquier duda razonable, una negligencia grave o una despreocupación deliberada o consciente de los reglamentos y procedimientos establecidos.*
- Cumplir, con las normas reglamentarias y legislativas relativas a la seguridad operacional establecidas por la Autoridad Aeronáutica, y superarlas cuando sea posible.*
- Garantizar la competencia e idoneidad del personal asignado para implementar las estrategias, los procedimientos y los procesos de seguridad operacional, como asimismo poder realizar las tareas o actividades que le sean asignadas en forma proporcional o equivalente a sus capacidades, habilidades y aptitudes.*
- Supervisar y exigir, que los sistemas y servicios suministrados por proveedor externos, cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad operacional.*
- Definir y medir el rendimiento, en relación de los objetivos e indicadores de performance de seguridad operacional establecidos.*

  
**Cr. Alejandro Rivero**  
**Gerente General**

**Fecha: 29/10/2021**  
**Revisión: 04**